



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 011/2021
"SEGURO DE MENAJE DE HOGAR"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la **requisición 1301**, para la licitación **LPN 011/2021** referente a la adquisición de **SEGURO DE MENAJE DE HOGAR**, requerido por la **Tesorería**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el **7 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requerente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los proveedores que lo solicitaron.
5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **NYPSON MÉXICO S.C. y ARRISK S.A. DE C.V.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 011/2021
"SEGURO DE MENAJE DE HOGAR"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **ARRISK** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DA/131/2021**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, puntualmente por no cumplir con un punto del apartado 5 del anexo técnico: Calificación del primer semestre del año, mínima de 9 ante el IDATU.

En consecuencia, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la adjudicación de puntos y porcentajes que solventen la adjudicación respectiva.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **NYPSON MEXICO S.C.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DA/131/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó **60%**; por su parte, se ponderó con el **40%** a razón de propuesta económica.

Tercero. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **NYPSON MEXICO S.C.** el contrato multianual de la licitación pública local 298/2021 por un **monto anual de hasta \$13,254,509.54 trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos nueve 54/100 m.n. IVA incluido**.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, que se tramitó multianual, en un periodo del 1 uno de enero de 2022 dos mil veintidós al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, por así convenir a los intereses del municipio y permitirle el artículo 83 de la Ley supracitada.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 011/2021
"SEGURO DE MENAJE DE HOGAR"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En apoyo de lo anterior, se adjunta la evaluación, el cuadro comparativo y la descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Cuadro comparativo:

			Razón Social	ARRISK, S.A. DE C.V.	NYPSON MEXICO SOCIEDAD CIVIL
			Representante	RODRIGO ARRIOLA TAMEZ	IGNACIO ROSETE TENORIO
			Días Pago	30 DÍAS	15 DÍAS C/MES
REQ. 1301			Tiempo Entrega	10 DÍAS	10 DÍAS
			Anticipo		

Pda.	Cantid ad	U/I	Descripción	Precio Unitario		Precio Unitario	
1	1	SERVI CIO	Seguro de Menaje de Hogar	\$ 12.869.460,00	\$ 12.869.460,00	\$ 9.482.758,63	\$ 9.482.758,63
					\$ 12.869.460,00		\$ 9.482.758,63
			IVA		\$ 2.059.113,60		\$ 1.517.241,38
			TOTAL		\$ 14.928.573,60		\$ 11.000.000,01

Tabla 2. Evaluación de la propuestas:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	NYPSON MÉXICO SC
1	<u>Servicio</u> Implant asignado de manera exclusiva a la atención del municipio en materia de administración de la póliza y atención al usuario.	15%	15%
	Prima fija durante toda la vigencia del contrato y eximición del recargo por pago fraccionado	15%	15%
2	<u>Experiencia</u> Tiempo de indemnización de siniestros no mayor a 10 días hábiles.	10%	10%
	Comprobar experiencia mediante la presentación de al menos 2 contratos similares con entes públicos del mismo tipo de servicio a contratar.	20%	20%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 011/2021
"SEGURO DE MENAJE DE HOGAR"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	40%	40%
Total de la evaluación		100%	100%

Tabla 3. Descripción de las partida adjudicada:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3451	Seguro de Menaje de Hogar	1	Póliza de Seguro

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de licitación LPN 011/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. Carlos Alberto Lopez Montañez	Enlace Administrativo de Tesorería	Tesorería

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno**.

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 011/2021
"SEGURO DE MENAJE DE HOGAR"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Mtro. Luis García Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

[Signature]

Lic. París González Gómez

Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

[Signature]

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

[Signature]

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

[Signature]

Lic. Miguel Ruben Cisneros Ruvalcaba

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

[Signature]

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila

Representante de la Contraloría Ciudadana.

[Signature]



**Gobierno de
Guadalajara**



**Administración
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 011/2021
"SEGURO DE MENAJE DE HOGAR"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social.

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

